

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Diplomado

— Derecho Probatorio —
PRIMERA EDICIÓN 2023 —



CONVOCATORIA PARA CURSAR EL DIPLOMADO EN DERECHO PROBATORIO PRIMERA EDICIÓN 2023

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Derecho Probatorio, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objeto de la convocatoria

Brindar conocimientos actualizados en materia de Derecho Probatorio a las y los asistentes, con acento en los juicios electorales, así como de uniformar los conocimientos y cambios en la materia probatoria.

SEGUNDA

Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a integrantes de la judicatura electoral, personal de los órganos administrativos comiciales, litigantes, abogadas y abogados en general, estudiantes de derecho y público en general.

TERCERA

Requisitos de selección

Podrán participar mujeres y hombres interesados en la materia electoral de cualquier edad sin comprobar un grado mínimo de estudios y que no se encuentren cursando actualmente algún otro programa de la oferta académica de la EJE; únicamente se tienen previstos veinticinco lugares.

Para poder cursar la parte correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia es requisito indispensable que las y los aspirantes hayan aprobado al momento de su registro el siguiente curso en línea:

1. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).

Para ello, las y los aspirantes tendrán que adjuntar al momento del registro la constancia en archivo PDF del curso on line aprobado.

Para poder tener derecho al diploma de participación es necesario que al término de la etapa correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia la o el participante envíen la constancia que acredite calificación aprobatoria del siguiente curso en línea:

2. Medios de Impugnación en Materia Electoral (40 horas).

CUARTA

Selección de los participantes

La Escuela Judicial Electoral en coordinación con la Dirección General de Sistemas implementará el proceso de registro automatizado, el cual iniciará el día y la hora que será dada a conocer

con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral mediante el microsítio especializado, ubicado en <https://www.te.gob.mx/eje/#> La selección de las y los participantes se realizará mediante el sistema automatizado, para lo cual, en punto de las 11:00 horas de la fecha señalada, se abrirá el sistema de registro el cual seleccionará a las primeras veinticinco personas que llenen el formulario de registro. Únicamente se permitirá la inscripción a las y los aspirantes que hayan aprobado el curso en línea que forma parte modular del diplomado.

QUINTA

La estructura académica y duración de los estudios

El diplomado en derecho probatorio estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso en línea. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán temas especializados en la materia probatoria electoral.
3. Curso en línea. Medios de impugnación en materia electoral (40 horas).

La duración del programa es de un total de 120 horas (40 horas de clase por sistema de videoconferencia y 80 horas en línea mediante la acreditación de los dos cursos virtuales ya indicados).

SEXTA

Fechas de inscripción y fecha de inicio

La fecha de registro en línea es el jueves 5 de enero, mientras que el inicio del programa es el lunes 9 de enero de 2023. Los horarios de clase serán de 17:00 a 19:00 horas.

SÉPTIMA

Acreditación

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las 20 sesiones de videoconferencias.
- Aprobación del curso on line Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Participación en clases
- Entrega de un trabajo final con una extensión máxima de cuatro cuartillas en el que las y los alumnos deberán elaborar un análisis a partir de una pregunta detonante que se les realizará durante el desarrollo del curso. En este ejercicio final deberán relacionar los conocimientos adquiridos durante el programa. La fecha máxima de entrega será una semana después de concluidas las sesiones de videoconferencia
- El plazo límite para enviar la constancia de acreditación del curso autoejecutable será de un mes, contado a partir de la última sesión por videoconferencia.

OCTAVA

Planta Docente y modalidad de impartición

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral mediante el uso de la plataforma Google meet, la liga de acceso se enviará única y exclusivamente a las y los participantes inscritos.

NOVENA

Temario - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA
Lunes 9 de enero	Conferencia inicial Retos de la justicia electoral sobre la verdad factual: la pruebas en el proceso y la rendición de cuentas.
Martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de enero	Aspectos generales de la prueba <ul style="list-style-type: none">• Verdad y proceso judicial• Carga de la prueba. ¿Sigue siendo una noción válida?• Incertidumbre e hipótesis• Prueba directa• Prueba indirecta• Hechos notorios• Entre reglas y estándares probatorios
Viernes 13, lunes 16 y martes 17 de enero	Valoración probatoria <ul style="list-style-type: none">• Problemas de la prueba: valoración y calificación• Razonamiento probatorio• Justificación de la prueba (hechos y argumentos probatorios)• Facultades discrecionales del juzgador en la investigación• Estándar probatorio en el sistema interamericano de derechos humanos
Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de enero	Prueba en materia electoral <ul style="list-style-type: none">• Sistema probatorio en materia electoral• Medios de prueba en materia electoral• Reglas de la prueba en materia electoral• Qué y cómo se debe probar en materia electoral (circunstancias de modo, tiempo y lugar)• La sana crítica en materia electoral (presunciones e indicios)• Herramientas para la valoración probatoria• Control de las decisiones judiciales sobre los hechos)

<p>Lunes 23 y martes 24 de enero</p>	<p>Sistema probatorio en los diversos procedimientos en materia electoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • La prueba en los procedimientos administrativos sancionadores • La prueba en el procedimiento de fiscalización y rebase de topes de gastos de campaña • La prueba en la invalidez de las elecciones por violación a principios democráticos y constitucionales • La prueba en los procedimientos de violencia política contra las mujeres por cuestión de género.
<p>Miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de enero</p>	<p>Prueba ilícita. Criterios jurisdiccionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ilícitud de la prueba • Criterios de los tribunales internacionales • Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • Criterios del TEPJF
<p>Lunes 30 y martes 31 de enero</p>	<p>Prueba en juicios derivados de sistemas normativos internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de sistemas normativos internos • Peculiaridades jurídicas de los sistemas normativos internos • Ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas • Valoración de las pruebas
<p>Miércoles 1 y jueves 2 de febrero</p>	<p>Redes sociales y prueba</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de redes sociales • Funcionamiento de las redes sociales • Regulación de las redes sociales <p>o Pruebas provenientes de redes sociales y su valoración</p>
<p>Viernes 3 de febrero</p>	<p>Conferencia final</p>

